AUTORIZA PERIODO DE LACTANCIA DOÑA SANDRA ANDRADES MONTECINOS, TENS CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA, CAT. C NIVEL 15

DECRETO Nº 000752

CHILLÁN VIEJO, 30.01.2013

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Ley Nº 20.166, la cual modifica el Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de otorgar el beneficio de Periodo de Lactancia a Doña Sandra Andrades Montecinos, C. de Identidad Nº 17.187.724-5, Técnico en Enfermería de Nivel Superior del Centro de Salud Familiar Dra Michelle Bachelet Jeria.

La solicitud presentada por la funcionaria Doña Sandra Andrades Montecinos, madre de la Srta. Emilia Arlet Sepúlveda Andrades, C. de identidad Nº 23.995.167-8, en la que solicita acogerse al beneficio del periodo de Lactancia.

Decreto Alcaldicio Nº 7324 del 27.12.2012, el cual aprueba Nombramiento de Doña Sandra Andrades Montecinos.

Decreto Alcaldicio Nº 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2013.

D E C R E T O

1.- AUTORIZASE PERIODO DE LACTANCIA a Doña **SANDRA ANDRADES MONTECINOS,** TENS del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, Categoría C nivel 15, a contar del 15 de febrero del 2013 al 29 de junio del 2014, según se indica:

Jornada de lunes a viernes desde las 08:00 a 09:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE ANDRÉS LEÓN SÁNCHEZ
ALCALDE (S)

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JALS/PAB/AHM/csn
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal.